



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



JORNADAS ERASMUS+ 2025

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA 2025

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Universitat de València, 25 de septiembre de 2025

Erasmus+ **Educación Superior**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

© European Union 2024 - Photos by BulentBARIS and LuckyBusiness Source: iStock

1

El convenio de subvención

La documentación contractual

Convenio de subvención + ficha técnica	DOCUMENTO FIRMADO POR AN Y BENEFICIARIO
Anexo 1	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ACCIÓN
Anexo 2	INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SUBVENCIONABILIDAD DE LOS COSTES (2025)
Anexo 3	<u>TARIFAS APPLICABLES</u>
Anexo 4	FORMULARIOS DE ADHESIÓN (SOLO EN LOS CONSORCIOS)
Anexo 5	<u>NORMAS ESPECÍFICAS</u>
Anexo 6	<u>MODELOS DE LOS CONVENIOS QUE DEBEN UTILIZAR LOS BENEFICIARIOS Y LOS PARTICIPANTES</u>

ulises
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+

ulises
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+



Preámbulo + condiciones

PREÁMBULO: Datos de la Agencia Nacional (SEPIE) y el coordinador

CAPÍTULO 1: Información general

CAPÍTULO 2: Acción

CAPÍTULO 3: Subvención

CAPÍTULO 4: Ejecución de la subvención

CAPÍTULO 5: Consecuencias del incumplimiento

CAPÍTULO 6: Disposiciones Finales

FICHA TÉCNICA

1- Descarga del convenio de subvención: en “documentos pendientes de firma”

2- Una vez firmado, se registra a través de la Plataforma ULISES
Plazos: en la carta de acompañamiento del Convenio

4- El SEPIE firma el Convenio de Subvención “documentos”

El convenio de subvención: CAPÍTULO 1

Cláusula 1

OBJETO DEL CONVENIO



Cláusula 2

DEFINICIONES

El convenio de subvención: CAPÍTULO 2

Acción

Cláusula 3

ACCIÓN

(Acción es = a proyecto)

Cláusula 4

**DURACIÓN Y FECHA
DE COMIENZO**

Cláusula 5

Cláusula 6

El convenio de subvención: CAPÍTULO 2

Cláusula 3

ACCIÓN

(Acción es = a proyecto)

Cláusula 6

Condiciones generales de subvencionabilidad:
Declarados en categorías presupuestarias establecidas en la cláusula 6.2 y en el anexo 1,
Anexo 2 - condiciones específicas de subvencionabilidad

Cláusula 4

DURACIÓN Y FECHA DE COMIENZO

CAMBIOS EN LA DURACIÓN

- No puede retrasarse la fecha de inicio ni ampliarse la fecha final.

Cláusula 5

SUBVENCIÓN

5.1 – 5.5

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

**SECCIÓN 1. CONSORCIO, BENEFICIARIOS, ENTIDADES AFILIADAS Y OTRAS
ENTIDADES PARTICIPANTES**

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

SECCIÓN 3. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

SECCIÓN 1. CONSORCIO, BENEFICIARIOS, ENTIDADES AFILIADAS Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Cláusula 7



Cláusula 8 (NO PROcede)

Cláusula 9

Cláusula 10

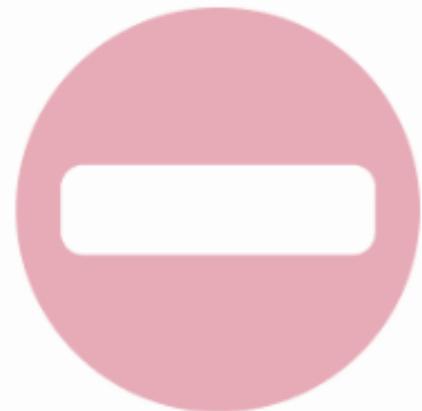


El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

Cláusula 7

Funciones y responsabilidades del coordinador

- i) **Controlar** que la acción se ejecute correctamente.
- ii) Actuar como **intermediario** entre AN-MIEMBROS CONSORCIO (si procede):
-solicitar y revisar cualquier documento o información que se requiera
-presentar informes,
-informar a la autoridad otorgante sobre los pagos realizados.



El coordinador **no podrá delegar las tareas anteriormente mencionadas** en ningún otro beneficiario ni subcontratarlas a terceros.

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

Cláusula 11

Cláusula 12

Cláusula 13

Cláusula 14

Cláusula 15

Cláusula 16

Cláusula 17

COMUNICACIÓN

Cláusula 18

ANEXO 2

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

EJECUCIÓN CORRECTA

ANEXO 1

CONFLICTO DE INTERESES

CONFIDENCIALIDAD Y
SEGURIDAD

ÉTICA Y VALORES



PROTECCIÓN DE DATOS

Reglamento (UE) 2018/1725
Velar por el cumplimiento art.29-33

DERECHOS PROPIEDAD

COMUNICACIÓN,
DIFUSIÓN

NORMAS ESPECÍFICAS

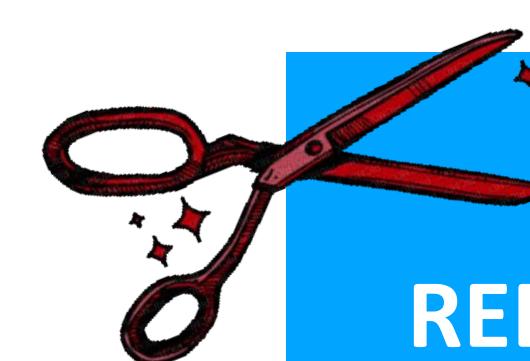
COMUNICACIÓN

ANEXO 2

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

**EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA
DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES
LLEVARÁ A**



**CLÁUSULA 28
REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

SECCIÓN 3. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Cláusula 19

Cláusula 20

EVALUACIÓN Y CONTROL

Cláusula 21

CICLO DE GESTIÓN

Cláusula 22

FICHA TÉCNICA

Cláusula 23

GARANTÍAS FINANCIERAS

Cláusula 24

NO PROcede

Cláusula 25

EVALUACIÓN Y CONTROL

Cláusula 26

NO PROcede

El convenio de subvención: CAPÍTULO 4

Cláusula 19

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS OBLIGACIONES

19.1. Solicitudes de información.

Cualquier información que se les solicite a fin de comprobar la subvencionabilidad de las contribuciones a tanto alzado declaradas

19.2. Actualizaciones de los datos en la herramienta de gestión de proyectos y elaboración de informes de Erasmus+.

19.3. Información sobre sucesos o circunstancias que repercutan en la acción.



Visita de seguimiento



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



El convenio de subvención: CAPÍTULO 5

Cláusula 28

Cláusula 29

Cláusula 30

Cláusula 31

Cláusula 32

Cláusula 33

Cláusula 34

Cláusula 35

El convenio de subvención: CAPÍTULO 5

Consecuencias del incumplimiento

REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PAGO

SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS

SUSPENSIÓN DE UN CONVENIO DE SUBVENCIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONVENIO O CESE DE LA PARTICIPACIÓN

DAÑOS Y PERJUICIOS

SANCIONES Y OTRAS MEDIDAS

FUERZA MAYOR

- Condiciones
- Procedimiento
- Efecto



Reducción, suspensión, resolución: causas

CAUSAS PARA REDUCCIÓN DE SUBVENCIÓN:

Errores sustanciales, irregularidades o fraude cometidos por el beneficiario o personas relacionadas.

Incumplimiento grave de obligaciones establecidas en el Convenio o durante la adjudicación, incluyendo ejecución incorrecta, incumplimiento de condiciones, información falsa, falta de información requerida, y violación de normas éticas y de seguridad.

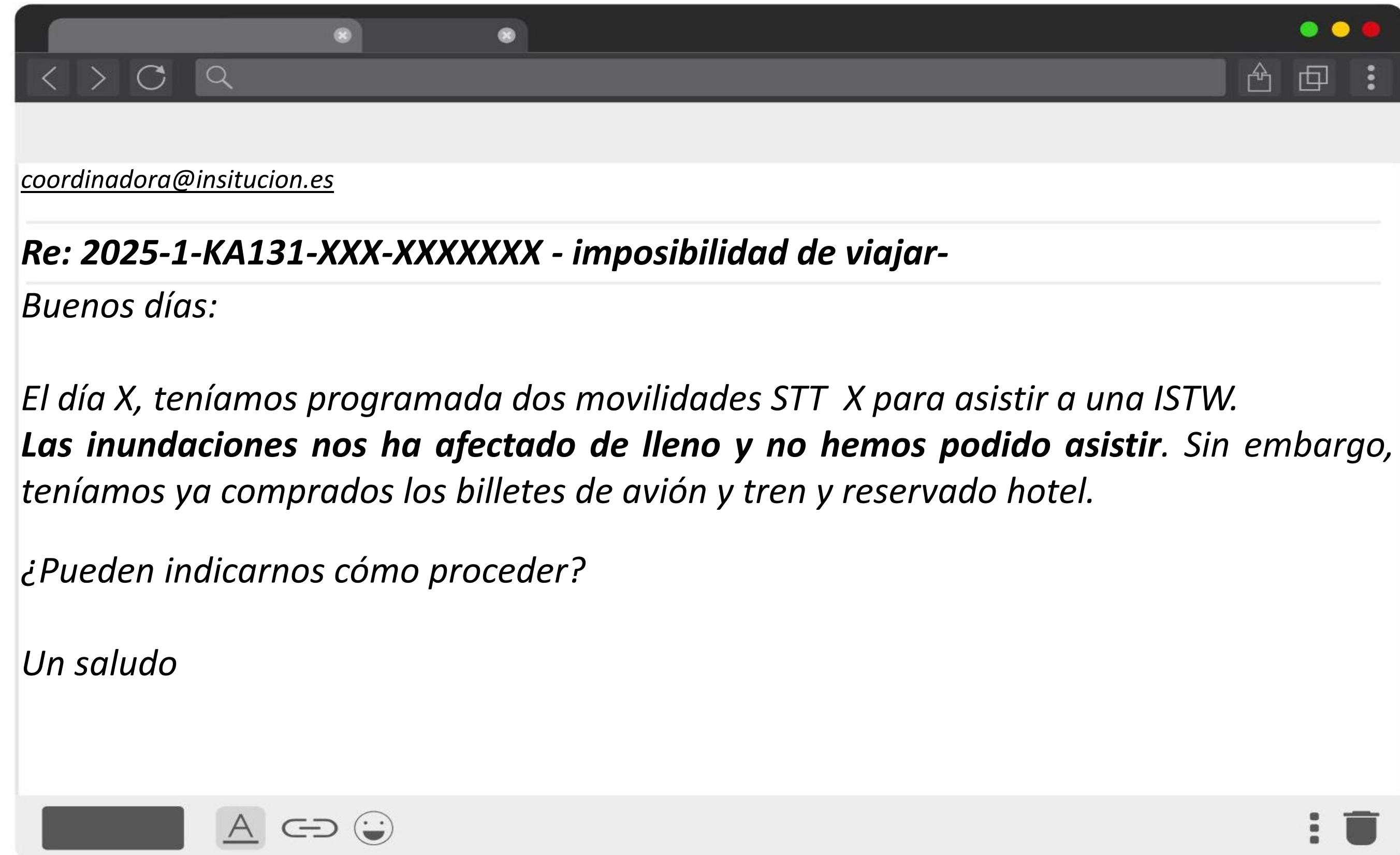
CAUSAS PARA SUSPENDER EL PLAZO DE PAGO:

Falta de presentación o completitud del informe requerido, o necesidad de información adicional.

CAUSAS PARA SUSPENDER PAGOS:

Errores, irregularidades, fraude o incumplimientos graves.

Errores sistemáticos o recurrentes en subvenciones similares de la UE que afecten significativamente a la presente subvención.



coordinadora@insitucion.es

Re: 2025-1-KA131-XXX-XXXXXXX - imposibilidad de viajar-

Buenos días:

El día X, teníamos programada dos movilidades STT X para asistir a una ISTW. Las inundaciones nos ha afectado de lleno y no hemos podido asistir. Sin embargo, teníamos ya comprados los billetes de avión y tren y reservado hotel.

¿Pueden indicarnos cómo proceder?

Un saludo

FUERZA MAYOR:

Es una **situación excepcional e imprevisible, no causada por negligencia, que impide el cumplimiento de las obligaciones**.

Debe **notificarse de inmediato**, y las partes deben tomar medidas para limitar el perjuicio y reanudar la acción lo antes posible.

Ejemplos:

- Eventos Naturales
- Crisis Sanitarias
- Problemas Sociales o Políticos
- Crisis Económicas o Financieras
- Restricciones de Movilidad



El convenio de subvención: CAPÍTULO 6

Cláusula 36

Cláusula 37

Cláusula 38

Cláusula 39

Cláusula 40

Cláusula 41

Cláusula 42

Cláusula 43

Cláusula 44

El convenio de subvención: CAPÍTULO 6

Disposiciones finales

COMUNICACIÓN ENTRE
LAS PARTES
HERRAMIENTAS

INTERPRETACIÓN DEL
CONVENIO

CÁLCULO DE LOS
PERÍODOS Y PLAZOS

Reglamento 1182/71

MODIFICACIONES

ADHESIÓN E INCORPORACIÓN
DE NUEVOS BENEFICIARIOS

ANEXO 4

TRANSFERENCIA DEL
CONVENIO
NO PROcede

CESIÓN A TERCEROS DE LAS
SOLICITUDES DE PAGO

LEGISLACIÓN APLICABLE Y
RESOLUCIÓN DE LITIGIOS

ENTRADA EN VIGOR

Día de la última firma

Es preciso
consultar estas
cláusulas para
conocerlas con
más detalle.



El Convenio (MODIFICACIONES)

CLÁUSULA 5 - SUBVENCIÓN
5.5. Flexibilidad presupuestaria

CLÁUSULA 39 MODIFICACIONES
39.1. Condiciones
39.2. Procedimiento

ANEXO 5
Normas específicas

Modificaciones que **NO requieren autorización** previa por parte del SEPIE

Modificaciones que **SÍ requieren autorización** y deben enviarse al SEPIE antes de la fecha prevista para que surta efecto

El Convenio: modificaciones que requieren autorización

Modificaciones que SI requieren autorización previa por parte del SEPIE

- Cambio de datos del representante legal y/o de las personas de contacto del proyecto.
- Cambio de cuenta bancaria.
- Cambio de dirección postal.
- Cambio de nombre legal de la institución solicitante.
- Cambio de NIF de la institución solicitante
- Enmienda Ucrania
- Fuerza Mayor
- Solicitud de fondos o transferencias de apoyo a la inclusión (*presentación menos oportunidades e inclusión*)

TODAS SE SOLICITAN A TRAVÉS DEL PORTAL ULISES

El Convenio: modificaciones que NO requieren autorización

Modificaciones que NO requieren autorización previa por parte del SEPIE

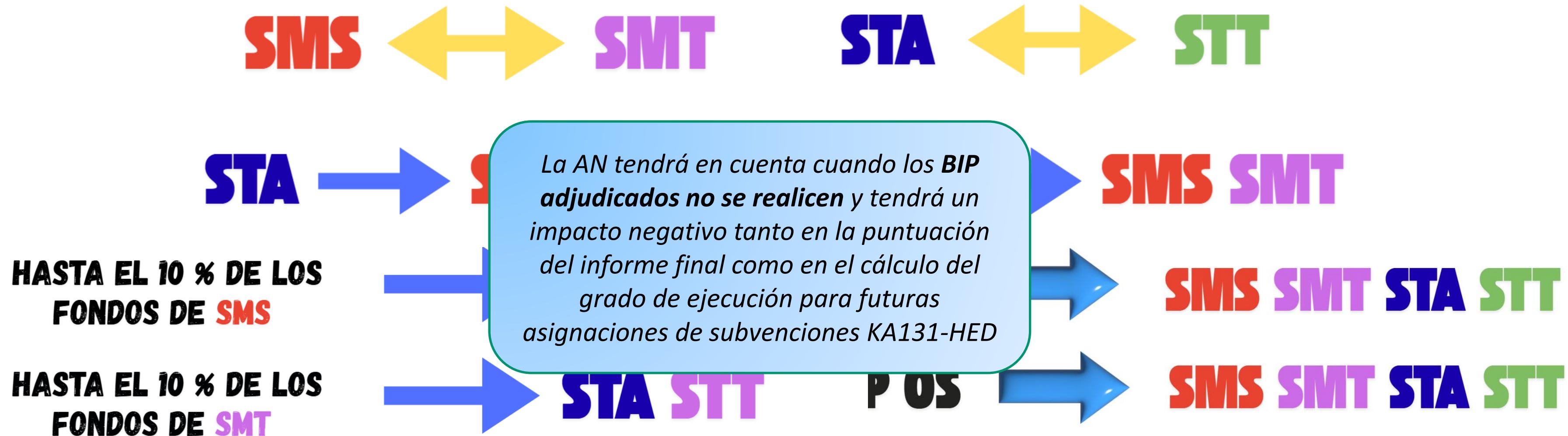
- **Cambio de país de acogida.**
- **Cambio de banda de distancia.**
- **Cambio de institución de acogida.**

Además:

- Fechas de las movilidades (siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto establecido en el convenio).
- Cambio de duración de movilidades, respetando los mínimos y máximos.
- Aumento del número de movilidades.

El Convenio: Flexibilidad presupuestaria (KA131)

Modificaciones que **NO** requieren autorización previa por parte del SEPIE



El Convenio: Flexibilidad presupuestaria

Modificaciones que **NO** requieren autorización previa por parte del SEPIE

- Puede destinarse hasta el **20 %** de los fondos totales para la «**movilidad internacional**» (movilidad de salida de estudiantes y personal a países no asociados al programa).

IMPORTANTE: En el caso de haber recibido fondos adicionales para «Apoyo a la inclusión para participantes» y «Costes excepcionales para gastos de viaje onerosos», no deben considerarse para el cálculo del 20%.

¿Y si al final del proyecto no hemos ejecutado el 100% los fondos?
¿Este 20% debe ajustarse al importe finalmente ejecutado?

No, el 20% debe ajustarse al **presupuesto aprobado**, no al ejecutado.

2

La ficha técnica

CLÁUSULA 37

- Las disposiciones de la **ficha técnica** prevalecerán sobre el resto de las **condiciones del Convenio**.
- El **anexo 5** prevalecerá sobre las **condiciones**.
- Las **condiciones** prevalecerán sobre los **anexos distintos del anexo 5**.
- El **presupuesto estimado** prevalecerá sobre la descripción del proyecto que figura en el **anexo 1**.

La ficha técnica

01 | Datos generales

02 | Entidades participantes

03 | Subvención

04 | Informes, pagos y recuperaciones

05 | Consecuencias del incumplimiento

06 | Otros

Número de proyecto	
Convocatoria	
Tipo de acción	
Autoridad otorgante	
Fecha de inicio del proyecto	
Fecha de finalización del proyecto	
Duración del proyecto	
Acuerdo de consorcio	NO

2. Entidades participantes

Lista de entidades participantes: véase el anexo 1.

La ficha técnica

01

02

03 | Subvención

04

05

06

3. Subvención

Importe máximo de la subvención otorgada:**Modalidad de subvención:** subvención combinada que se basa en el presupuesto, con costes efectivos y contribuciones unitarias**Modalidad de subvención:** subvención de acción**Categorías presupuestarias / tipos de actividad:**

Contribuciones unitarias:

Costes efectivos:

- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados
- Costes excepcionales para garantía financiera
- Apoyo a la inclusión de los participantes

Opciones de subvencionabilidad de los costes (porcentaje de financiación):

Costes excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%

Costes excepcionales para garantía financiera: 80%

Apoyo a la inclusión de los participantes: 100%

IVA: Sí**Flexibilidad presupuestaria:** sí (flexibilidad con condiciones, véase la cláusula 2 del anexo 5)

La ficha técnica

01

02

03

04

05

06

Informes, pagos y recuperaciones

Información continua

01

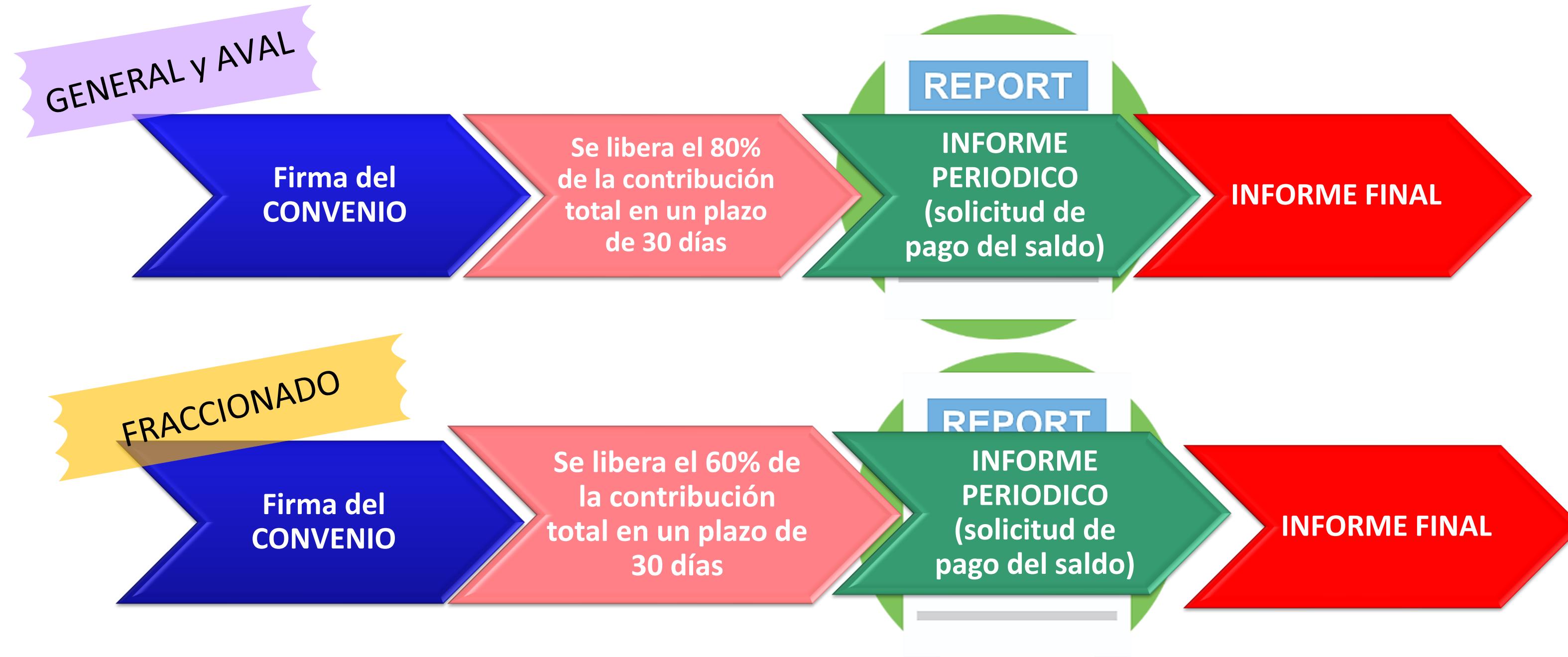
Entregables
(cláusula 21)

Informes y pagos periódicos

02

Calendario de
presentación de informes
y pagos

Pagos y garantía de prefinanciación



La ficha técnica

01

02

03

04

05

06 | Otros

6. Otros

Normas específicas (anexo 5): Sí

- Importe máximo de la subvención
- Flexibilidad presupuestaria
- Subcontratistas
- Apoyo a los participantes
- Apoyo a la inclusión para participantes
- Protección de datos
- Derechos de propiedad intelectual, antecedentes y resultados, derechos de acceso y derechos de uso
- Comunicación, difusión y visibilidad
- Normas específicas para la ejecución del proyecto
- Presentación de informes
- Importe adeudado
- Controles, revisiones, auditorías e investigaciones
- Reducción de la subvención
- Comunicación entre las partes
- Supervisión y evaluación de las acreditaciones
- Apoyo lingüístico en línea (OLS)
- Protección y seguridad de los participantes
- Otras disposiciones adicionales que exija el Derecho nacional

Plazos habituales una vez finalizado el proyecto [2]:

Confidencialidad: 5 años después del pago final

Mantenimiento de registros: 5 (o 3 en el caso de las subvenciones de un máximo de 60 000 EUR) años después del pago final

Revisiones: hasta 5 (o 3 para subvenciones de un máximo de 60 000 EUR) años después del pago final

Auditorías: hasta 5 (o 3 en el caso de las subvenciones de un máximo de 60 000 EUR) años después del pago final

Ampliación de las constataciones de otras subvenciones a la presente subvención: hasta 5 (o 3 para subvenciones de un máximo de 60 000 EUR) años después del pago final

[2] De conformidad con la legislación nacional, el período máximo de tiempo puede ajustarse si es superior a 5 años



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

3

Anexos al convenio de subvención

Tipología de Anexos

	Tipo de información	Disponible en
Anexo 1	Particular del proyecto : Descripción del proyecto, presupuesto estimado y (lista de) entidades participantes	ULISES
Anexo 2	General de aplicación a proyectos K1: Normas aplicables a los costes subvencionables	WEB SEPIE
Anexo 3	General de aplicación a proyectos K1: Tarifas aplicables	WEB SEPIE
Anexo 4	Exclusiva para proyectos de consorcios: Formularios de adhesión.	COORDINADOR
Anexo 5	General de aplicación a proyectos K1: Normas específicas	WEB SEPIE
Anexo 6	General de aplicación a proyectos K1: Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes	WEB SEPIE

Anexo 1

Detalles del Proyecto	Código, ID formulario y envío de solicitud, Acción clave , tipo de acción, duración, fecha inicio y fin, idioma, importe total de la subvención
Resumen de la Subvención	<ul style="list-style-type: none">Subvenciones para la movilidadApoyo a la organización de la movilidad y apoyo a la inclusión para organizacionesApoyo organizativo para programas intensivos combinadosCostes excepcionales de la garantía financiera
Porcentaje del presupuesto para movilidad internacional	Porcentaje estimado del presupuesto que se tiene planeado usar, tanto estudiantes como personal desde EEMM UE y terceros países asociados, hacia terceros países no asociados al programa
Participantes con menos oportunidades	Número de participantes con menos oportunidades de movilidad de estudiantes y movilidad de personal
Organizaciones Participantes	Datos identificativos de la organización beneficiaria y en su caso de coordinadora y de los socios del consorcio.

**DISPONIBLE
EN ULISES**

Anexo 2

Anexo 2 KA131/KA171

Información adicional sobre la subvencionabilidad de los costes

Normativa financiera aplicable a

- las **contribuciones unitarias** y
- los **costes efectivos**

para que los beneficiarios realicen los cálculos que correspondan en la herramienta de gestión de proyectos y elaboración de informes de Erasmus+ (Módulo del Beneficiario o BM)

[DISPONIBLE
EN
PÁGINA WEB](#)

Anexo 3

Anexo 3 KA131/KA171

Tarifas aplicables

Importes que aplican en las distintas **categorías presupuestarias basadas en contribuciones unitarias para los participantes en las actividades de movilidad.**

DISPONIBLES EN:
[WEB SEPIE \(DOCUMENTO\)](#)
[INFOGRAFÍAS KA131-HED](#)
[INFOGRAFÍAS KA171-HED](#)

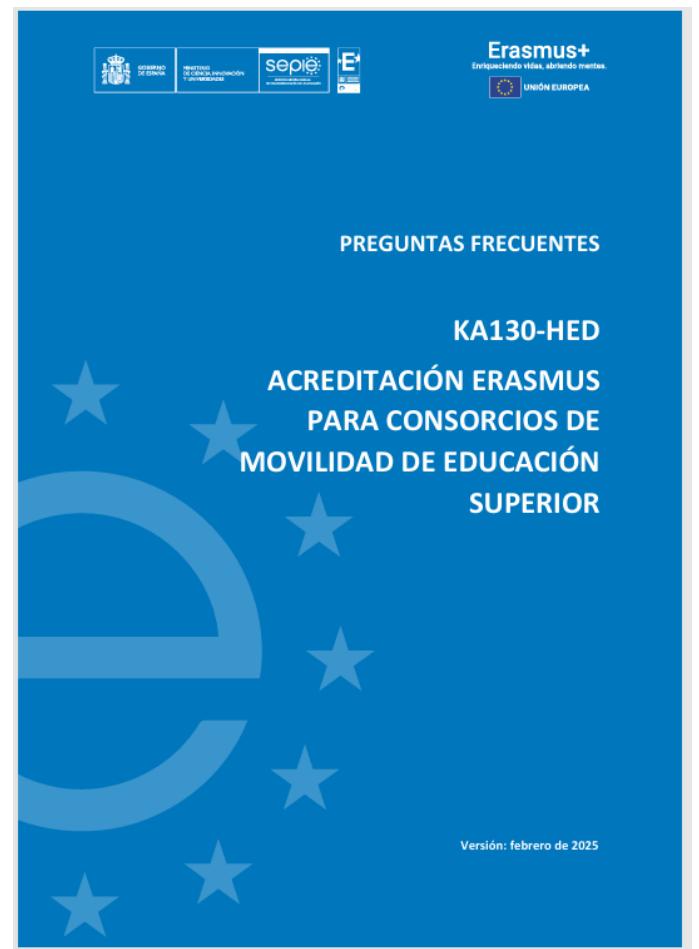


Apoyo para viaje

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8 000 km o más:	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

Anexo 4

Consorcios	Se presenta junto a la solicitud
Formularios de adhesión	<p>Exclusivo para proyectos de consorcios de movilidad.</p> <p>Documentos firmados por los socios del consorcio, que se constituyen en beneficiarios de un proyecto</p>



[faqs_consorcios_ka130hed.pdf](#)

Anexo 5

NORMAS ESPECÍFICAS

- Importe máximo de la subvención
- Flexibilidad presupuestaria
- Destinatarios de la Ayuda Financiera a Terceros - Apoyo a participantes
- Apoyo a la inclusión
- Protección de datos
- Derechos de propiedad intelectual, antecedentes y resultados, derechos de acceso y derechos de uso
- Comunicación, difusión y visibilidad
- Normas específicas para la realización de la acción
- Elaboración de informes
- Importe adeudado
- Controles, revisiones, auditorías e investigaciones
- Reducción de la subvención
- Comunicación entre las partes
- Supervisión y evaluación de las acreditaciones
- Apoyo lingüístico en línea (OLS)
- Protección y seguridad de los participantes
- Otras disposiciones adicionales que exija el Derecho nacional

DISPONIBLE
EN
PÁGINA WEB

Anexo 6

Anexo 6 KA131+KA171	Contenido principal
Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes	<p>Paquete contractual integrado por los convenios que firman beneficiarios y participantes en diferentes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Modelo de Convenio de subvención con participantes- Modelo de Acuerdo de movilidad para docencia- Modelo de Acuerdo de movilidad para formación- Modelo de Acuerdo de aprendizaje para estudios- Modelo de Acuerdo de aprendizaje para estudios movilidad internacional- Modelo de Acuerdo de aprendizaje para prácticas- Carta del Estudiante Erasmus (informativo)- Acuerdo Interinstitucional internacional (bilateral y multilateral)

DISPONIBLE
EN
PÁGINA WEB

<http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-KA1.html#contenido>

Anexo 6: Documentos por tipología de movilidad

	SMS Student Mobility for Studies	SMT Student Mobility for traineeship	STA Staff Mobility for Teaching	STT Staff Mobility for Training
• Acuerdo interinstitucional (enlace a acuerdos tipo)	X DIGITAL EN MOVILIDADES EM Y TPAP	ÚNICAMENTE SI ES UNA HEI DE UN TPNAP	X DIGITAL EN MOVILIDADES EM Y TPAP	ÚNICAMENTE SI ES UNA HEI DE UN TPNAP
• CONVENIO DE SUBVENCIÓN – PARTICIPANTES	X	X	X	X
• Acuerdo de Aprendizaje para la movilidad de estudiantes para estudios	X DLA en movilidades EM y TPAP			
• Acuerdo de Aprendizaje para la movilidad de estudiantes para prácticas		X		
• Acuerdo de movilidad de personal para docencia			X	
• Acuerdo de movilidad de personal para formación				X
• Carta del estudiante Erasmus	X	X		
• Informe del participante EU/ Survey (BM)	X	X	X	X
• Certificado de estancia (No hay modelo elaborado por la CE)	X	Se incluye en el Acuerdo	X	X
• Certificación académica (No hay modelo elaborado por la CE)/de prácticas	X	Se incluye en el Acuerdo		
• Seguro / Tarjeta Sanitaria Europea (Coberturas obligatorias en la Guía del Programa)	X	X	X	X

EM: ESTADOS MIEMBROS

HEI: HIGHER EDUCATION INSTITUTION

TPAP: TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA

TPNAP: TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA

DLA: DIGITAL LEARNING AGREEMENT



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

4

Novedades

Novedades Anexo 6

- Se introducen **cambios en el articulado**, añadiendo algunas precisiones que refuerzan el sentido del texto, lo simplifican y facilitan su comprensión
 - modifica el título de la **CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA Y APOYO AL PARTICIPANTE**
 - modifica el título de la **CLÁUSULA 4 – ~~SUBVENCIONABILIDAD DE LOS COSTES~~ DERECHO A LA AYUDA FINANCIERA**
 - modifica el título de la **CLÁUSULA 6 – ~~RECUPERACIONES~~ DEVOLUCIÓN DE LA AYUDA FINANCIERA POR EL PARTICIPANTE.**
 - Se añade Información en **CLÁUSULA 7 – SEGUROS**. Deben suscribirse ANTES y cubrir TODO el periodo de movilidad.
 - Cambios en las **CLÁUSULAS 10 , 12 y 13** – se sustituyen las alusiones al “participante” y “la organización”, por “las partes”
 - Se modifica la **CLÁUSULA 16 – FUERZA MAYOR** – situación excepcional e imprevisible, ajena a la voluntad al control de las partes

Contacto



KA131 movilidad.es@erasmusplus.gob.es

KA171 dimensión.internacional@erasmusplus.gob.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA



Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

© European Union 2024 - Photos by BulentBARIS and LuckyaBusiness Source: iStock

¡Gracias por su atención!



www.sepie.es www.erasmusplus.gob.es
sepie@erasmusplus.gob.es # ErasmusPlus

